



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número EMC/3/2011/SC para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/3/2011/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Torre, a 16 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Rebeca Cámara Carrera